



RESOLUCION No DIR25001232 de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PRESTADOS Y DE PARQUEADERO Y GRUA EN LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, PARA LA VIGENCIA 2026

EL DIRECTOR DEL ENTE DESCENTRALIZADO, Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, en uso de sus facultades legales conferidas por el acuerdo No 032 de 1985 y el decreto 088 de 1995 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo No 040 de 2017, proferido por el Honorable Concejo Municipal, se aprobaron las tarifas por concepto de servicios prestados por la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.
2. Que se hace necesario establecer las tarifas para la vigencia 2026 comprendida entre enero 1 hasta diciembre 31 de 2026, por conceptos de servicios prestados por la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja incluyendo los servicios de parqueadero y grúa.
3. Que con el fin de hacer más práctico el cobro de los derechos y servicios que causan por servicios de tarifas de los vehículos automotores matriculados en el Municipio de Barrancabermeja, se hace necesario tomar un parámetro general que permita efectuar los ajustes tarifarios.
4. Que el acuerdo 040 de 2017, fijó las tarifas para la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, y en el artículo segundo enuncia que estas aumentarán cada año hasta el porcentaje que fije el gobierno nacional para el aumento del salario mínimo legal, por lo que se hace necesario, incrementar el valor de las tarifas por otros servicios prestados en un 22,7%, porcentaje de aumento del salario mínimo vigencia 2026.
5. Que con la finalidad de favorecer a los usuarios e incentivar el crecimiento del parque automotor del Distrito de Barrancabermeja se tomó la decisión administrativa de no incrementar las tarifas correspondiente al trámite de matrículas iniciales incluyendo la inscripción de prenda dentro del mismo trámite y radicados de cuenta en La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, esta decisión se adopta como una medida estratégica de incentivo para los usuarios, orientada a fortalecer la competitividad del organismo de tránsito local frente a otras jurisdicciones. Esta política tarifaria diferenciada se encuentra alineada con los principios de eficiencia administrativa, promoción del desarrollo local y equidad, en la medida en que facilita el acceso a los trámites de tránsito, reduce barreras económicas para los usuarios y contribuye al fortalecimiento de los ingresos derivados del crecimiento sostenido en el número de matrículas y radicaciones, compensando el no incremento tarifario a través de un mayor volumen de operaciones. En consecuencia, el no incremento de dichas tarifas no solo responde a criterios de razonabilidad y protección al usuario, sino que se consolida como un instrumento de fomento institucional, destinado a posicionar a Barrancabermeja como un referente regional en beneficio del interés general y del desarrollo económico del municipio.
6. Que el acuerdo 015 de Diciembre 24 de 2020 en su artículo 566, crea la tasa de semaforización, adicionando el literal L al artículo 2 del acuerdo 040 de 2017.
7. Que se establece para la tasa por concepto de semaforización la tarifa del 0.5 salarios mínimos diarios legal vigente (SMDLV), y será cancelada por los propietarios de las motocicletas, motonetas, cualquiera que fuera su cilindraje y matriculados en la Inspección de Tránsito y transporte del Distrito de Barrancabermeja, en el momento de pagar el derecho anual porte de



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

OTROS DOCUMENTOS

Código: GED-FR003
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 2 de 6

RESUELVE:

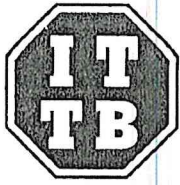
ARTICULO PRIMERO: Incrementar las tarifas por concepto de servicios prestados en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, en un 22,7%, porcentaje correspondiente al aumento del salario mínimo legal para la vigencia 2026.

ARTICULO SEGUNDO: No incrementar las tarifas correspondientes al trámite de matrículas iniciales incluyendo la inscripción de prenda dentro del mismo trámite y radicados de cuenta.

ARTICULO TERCERO: Durante la vigencia fiscal 2026, las tarifas por servicios prestados en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, tendrán los valores que a continuación se relacionan:

REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR VEHICULOS PARTICULARES, OFICIALES Y, PUBLICOS	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2026
TRASPASO DE PROPIEDAD	\$ 343.265
TRASPASO POR ADJUDICACION	\$ 343.265
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	\$ 299.736
MATRICULA	\$ 104.362
INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN DE PROPIEDAD	\$ 99.166
INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN DE PROPIEDAD EN MATRICULA	\$ 80.819
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN DE PROPIEDAD	\$ 229.334
BLINDAJE	\$ 213.448
DESMONTE DE BLINDAJE	\$ 213.448
REPOTENCIACION DE VEHICULOS PUBLICO DE CARGA	\$ 279.117
RADICACION DE MATRICULAS	\$ 80.660
CANCELACION DE MATRICULAS	\$ 343.262
CAMBIO DE COLOR	\$ 282.912
CAMBIO DE SERVICIO	\$ 357.925
CAMBIO DE PLACAS	\$ 303.008
DUPLICADO DE PLACAS	\$ 343.265
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	\$ 173.450
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO	\$ 173.450
CAMBIO DE MOTOR	\$ 179.483
REGRABACION DE MOTOR	\$ 159.152
TRANSFORMACION	\$ 279.117
REGRABACION DE CHASIS O SERIAL	\$ 159.152
REGRABACION DE VIN	\$ 159.152
REMATRICULA	\$ 348.548
CONVERSION A GAS NATURAL	\$ 218.363
CAMBIO DE CARROCERIA	\$ 218.363
DUPLICADO DE LICENCIA DE TRANSITO	\$ 266.961
RENOVACION DE LICENCIA DE TRANSITO DE UN VEHICULO DE IMPORTACION TEMPORAL	\$ 266.961
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	\$ 62.908
CERTIFICADO DE PROPIEDAD	\$ 62.908
PAZ Y SALVO	\$ 44.571

MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2026
TRASPASO DE PROPIEDAD	\$ 230.652
TRASPASO POR ADJUDICACION	\$ 230.652
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	\$ 187.123
MATRICULA	\$ 82.538
INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN DE PROPIEDAD	\$ 98.759
INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN DE PROPIEDAD EN MATRICULA	\$ 11.836
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN DE PROPIEDAD	\$ 229.334
RADICACION DE LA MATRICULA	



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

OTROS DOCUMENTOS

Código: GED-FR003
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 3 de 6

MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2026
REGRABACION DE MOTOR	\$ 159.152
REGRABACION DE CHASIS O SERIAL	\$ 159.152
REGRABACION DE VIN	\$ 159.152
REMATRICULA	\$ 241.711
CAMBIO DE CARROCERIA	\$ 213.048
DUPLICADO DE LICENCIA DE TRANSITO	\$ 266.961
RENOVACION DE LICENCIA DE TRANSITO DE UN VEHICULO DE IMPORTACION TEMPORAL	\$ 161.833
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	\$ 62.908
CERTIFICADO DE PROPIEDAD	\$ 62.908
PAZ Y SALVO	\$ 44.571

REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES - RNRYS	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2026
TRASPASO DE PROPIEDAD	\$ 343.262
TRASPASO POR ADJUDICACION	\$ 343.262
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	\$ 306.991
MATRICULA	\$ 115.327
INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN DE PROPIEDAD	\$ 188.598
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN DE PROPIEDAD	\$ 229.328
RADICACION DE MATRICULAS	\$ 108.525
CANCELACION DE MATRICULA	\$ 281.943
DUPLICADO DE PLACAS	\$ 303.004
CAMBIO DE PLACAS	\$ 303.001
REMATRICULA	\$ 348.544
TRANSFORMACION POR ADICION O RETIRO DE EJES	\$ 279.113
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	\$ 220.595
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO	\$ 220.595
REGRABACION DE CHASIS O SERIAL	\$ 159.149
REGABACION DE VIN	\$ 159.149
CAMBIO DE COLOR	\$ 213.443
DUPLICADO DE TARJETA DE REGISTRO	\$ 215.412
RENOVACION DE TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUE O SEMIREMOLQUE DE IMPORTACION TEMPORAL	\$ 215.412
RENOVACION DE LICENCIA DE TRANSITO DE UN VEHICULO DE IMPORTACION TEMPORAL	\$ 208.305
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	\$ 62.908
CERTIFICADO DE PROPIEDAD	\$ 62.908
PAZ Y SALVO	\$ 44.571

REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION AUTOPROPULSADA - RNMA	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2026
REGISTRO INICIAL	\$ 94.634
REMATRICULA	\$ 258.359
CAMBIO DE PROPIETARIO	\$ 343.265
TRASPASO POR ADJUDICACION	\$ 343.265
TRASPASO PROPIEDAD PERSONA INDETERMINADA	\$ 306.991
INSCRIPCION DE LIMITACION DE GRAVAMEN DE PROPIEDAD	\$ 99.166
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION DE GRAVAMEN DE PROPIEDAD	\$ 229.331
RADICACION DE LA MATRIULA	\$ 224.736
CANCELACION DE REGISTRO	\$ 314.179
REGISTRO POR RADICACION EN CASO DE HURTO O PERDIDA DEFINITIVA	\$ 258.359
DUPLICADO DE TARJETA DE REGISTRO	\$ 215.415
CAMBIO DE MOTOR	\$ 179.486
REGRABACION DE MOTOR	\$ 159.152



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

OTROS DOCUMENTOS

Código: GED-FR003
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 4 de 6

DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2026
EXPEDICION DE LICENCIA DE CONDUCCION	\$ 103.295
CAMBIO DE LICENCIA DE CONDUCCION	\$ 103.295
RENOVACION DE LICENCIA DE CONDUCCION	\$ 103.295
REATEGORIZACION DE LICENCIA DE CONDUCCION	\$ 103.295
DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCCION	\$ 103.295
CERTIFICACION DE LICENCIA DE CONDUCCION	\$ 27.199

TRAMITES TRANSPORTE PUBLICO	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2026
CAPACIDAD TRANSPORTADORA	\$ 142.254
AUTORIZACION PARA HABILITACION DE EMPRESA PERSONA NATURAL	\$ 1.610.212
AUTORIZACION PARA HABILITACION DE EMPRESA PERSONA JURIDICA	\$ 3.150.616
AUTORIZACION CAMBIO DE EMPRESAS PARA TAXIS	\$ 252.730
AUTORIZACION CAMBIO DE EMPRESAS PARA BUS-MICROBUSERAS	\$ 252.730
TARJETA OPERACIÓN TAXIS	\$ 222.655
TARJETA DE OPERACIÓN BUSES, BUSERAS Y MICROBUSES	\$ 283.326
MODIFICACION CAPACIDAD TRANSPORTADORA	\$ 1.651.979
CAMBIO DE TIPO DE VEHICULO SERVICIO PUBLICO	\$ 2.333.148
DESVINCLACION POR MUTUO ACUERDO	\$ 233.262

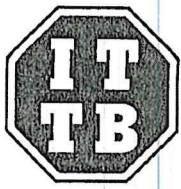
COSTO FISICO DE ESPECIES VENALES	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2026
PLACA DE VEHICULO PARTICULAR, PUBLICO Y OFICIAL	\$ 55.441
PLACAS DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	\$ 76.152
PLACA MAQUINARIA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION	\$ 50.760
PLACA DE MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y SEMILARES	\$ 28.663
LICENCIA DE CONDUCCION	\$ 27.810
LICENCIA DE TRANSITO	\$ 43.529
TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUES	\$ 36.271
TARJETA DE REGISTRO MAQUINARIA Y SEMIREMOLQUES	\$ 36.274
TARJETA DE OPERACIÓN DE VEHICULO PUBLICO	\$ 43.529

SISTEMATIZACION	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2026
COMPARENDOS	\$ 21.820
TRAMITES (CUALQUIER TRAMITE)	\$ 29.083
DERECHO PORTE PLACA	\$ 29.083
ACUERDOS DE PAGO	\$ 29.083
LICENCIAS DE CONDUCCION	\$ 14.545

TASA ANUAL DERECHO PORTE DE PLACAS	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2026
DERECHO ANUAL DE PORTE Y PLACA VEHICULOS PARTICULARES	\$ 121.530
DERECHO ANUAL DE PORTE Y PLACA VEHICULOS OFICIALES	\$ 121.530
DERECHO ANUAL DE PORTE Y PLACA VEHICULOS PUBLICOS	\$ 121.530
DERECHO ANUAL DE PORTE Y PLACA DE MOTOCICLETAS Y SIMILARES	\$ 97.310
DERECHO ANUAL DE PORTE Y PLACA DE MAQUINARIA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION	\$ 97.310

TASA ANUAL SEMAFORIZACION	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2026
DERECHO ANUAL POR SEMAFORIZACION PARA MOTOCICLETAS	\$ 29.182
DERECHO ANUAL POR SEMAFORIZACION PARA VEHICULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PUBLICOS	\$ 40.854

CERTIFICADOS Y PAZ Y SALVOS	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2026
CERTIFICADO DE PROPIEDAD	\$ 62.908



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

OTROS DOCUMENTOS

Código: GED-FR003
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 5 de 6

REGISTRO Y CANCELACION DE EMBARGOS	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2026
REGISTRO DE EMBARGOS, DESEMBARGOS, CAPTURAS, DEMANDAS, PENDIENTES Y DEPOSITOS	\$ 205.098
CANCELACION DE EMBARGOS, DESEMBARGOS, CAPTURAS, DEMANDAS, PENDIENTES Y DEPOSITOS	\$ 205.098

PERMISO DE MOVILIDAD	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2026
SERVICIO ALFEREZ HORA	\$ 60.149
SOLICITUD RUTAS Y HORARIOS	\$ 2.430.976
AUTORIZACION RUTAS Y HORARIOS	\$ 2.716.027
MODIFICACION RUTAS Y HORARIOS	\$ 1.173.089
PERMISO ESPECIAL ESCOLARES	\$ 320.871
PERMISO ESPECIAL	\$ 152.956
PERMISO ESPECIAL CISTERNA, CONCRETADORAS, BEBIDAS Y COMIDAS (*)	\$ 413.907

PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2026
PRUEBA DE ALCOHOLEMIA	\$ 247.645

OTROS SERVICIOS	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2026
AVALUO LEVANTAMIENTO DE ACCIDENTES	\$ 105.903
INFORME DE ACCIDENTES	\$ 105.903
AUTORIZACION CENTRO DE DIAGNOSTICO	\$ 1.200.867
VIDIROS POLARIZADOS	\$ 197.956
CHEQUEO OTRAS PLAZAS	\$ 215.422
CHEQUEOS A DOMICILIO	\$ 220.914
DEMARCACIONES	\$ 155.796
AUTORIZACION DEMARCACIONES	\$ 125.254
REGISTRO	\$ 34.574
CAMBIO DE MODALIDAD EN EL SERVICIO	\$ 247.380
FOTOCOPIAS	\$ 253
REFACTURACION	\$ 97.012

SERVICIO DE PERSONAL	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2026
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION O NO APROBACION DE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	\$ 1.299.200
SERVICIO DE CAPACITACION EN SEGURIDAD VIALY NORMAS DE TRANSITO	\$ 1.299.200

DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2026
FORMATO DE FACTURA (0,70 SMLDV)	\$ 40.730

SERVICIO DE GRÚA	
DESCRIPCION	TARIFA 2026
SERVICIO DE GRÚA BICICLETAS	\$ 14.972
SERVICIO DE GRÚA MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	\$ 91.608
SERVICIO DE GRÚA MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO FUERA DEL PERÍMETRO URBANO	\$ 124.456
SERVICIO DE GRÚA MOTOCARROS DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	\$ 110.602
SERVICIO DE GRÚA MOTOCARROS FUERA DEL PERÍMETRO URBANO	\$ 147.023
SERVICIO DE GRÚA VEHÍCULOS < DE 3 TONELADAS DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	\$ 214.254
SERVICIO DE GRÚA VEHÍCULOS < DE 3 TONELADAS FUERA DEL PERÍMETRO URBANO	\$ 245.783
SERVICIO DE GRÚA VEHÍCULOS < DE 3 HASTA 6 TONELADAS DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	\$ 260.751
SERVICIO DE GRÚA VEHÍCULOS < DE 3 HASTA 6 TONELADAS FUERA DEL PERÍMETRO URBANO	\$ 300.970



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

OTROS DOCUMENTOS

Código: GED-FR003
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 6 de 6

INMOVILIZACIÓN DIARIA DE VEHICULOS (SERVICIO DE PARQUEADERO)	
DESCRIPCION	TARIFA 2026
INMOVILIZACIÓN DIARIA DE BICICLETAS	\$ 13.698
INMOVILIZACIÓN DIARIA MOTOCICLETAS, MOTOTRICICLOS Y SIMILARES	\$ 27.527
INMOVILIZACION DIARIA MOTOCARROS	\$ 30.432
INMOVILIZACIÓN DIARIA VEHICULOS MENORES DE 3 TONELADAS, AUTOMOVIL, CAMPERO, CAMIONETA, (ESTACAS-PANEL-PICKUP-VAN-WACON-FURGON-PICKUP CERRADA-DOBLE CABINA CERRADA-DOBLE CABINA CON PLATON-AMBULANCIA), CAMPERO (CARPADO-CABINADO-CAPOTA DUAL-WACON)	\$ 51.145
INMOVILIZACIÓN DIARIA BUSES, BUSETAS, MICROBUS, SIMILARES	\$ 94.581
INMOVILIZACIÓN DIARIA VEHICULOS DE CARGA DE 3 A 6 TONELADAS	\$ 84.907
INMOVILIZACION DIARIA VEHICULOS DE CARGA MAYOR DE 6 Y HASTA 10 TONELADAS	\$ 101.886
INMOVILIZACION DIARIA VEHICULOS MAYOR DE 10 TONELADAS	\$ 116.858

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de incompatibilidad de la clase de vehículo para efectos de cobro de parqueadero, se clasificará en el valor que corresponda atendiendo a la guía de parametrización de clases de vehículos y tipos de carrocería en el Registro Nacional Automotor (RNA) del RUNT, confirme a la resolución 005443 del 10 de noviembre de 2009, o la que haga sus veces.

ARTICULO CUARTO: Para efectos del cómputo para el pago de la tarifa por parqueadero, se tomará la fecha de la inmovilización y la fecha de la autorización de salida y en ningún caso se cobrará fracción de día sino días completos (además lo mínimo cobrado será un día). Cualquier fracción de día se cobrará como un día más.

ARTICULO QUINTO: El servicio de Grúa para cualquier vehículo ha de entenderse como el traslado del lugar de inmovilización hasta los patios autorizados, sin importar la capacidad en el número de vehículos que puedan ser transportados en un mismo trayecto.

PARAGRAFO PRIMERO: Los vehículos cuyo tonelaje exceda la capacidad de la grúa, serán remolcados o trasladados bajo la responsabilidad del propietario, poseedor o infractor, sin perjuicio que la autoridad local de tránsito utilice los medios necesarios para despejar las vías y normalizar el flujo vehicular, cuyo costo se trasladará al propietario o poseedor del vehículo.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución empezará a regir a partir del 1° de enero de 2026

Dado en Barrancabermeja (Santander) a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

CÉSAR AUGUSTO GUZMÁN AREIZA
Director

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Firma	Fecha
Proyectó y elaboró	Joaquín Herazo Meza		
Revisó	Zaida Milena González Cárdenas		30-dic-2025
Aprobó	César Augusto Guzmán Areiza		30-dic-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.